



0104
RESOLUCIÓN N°

NEUQUEN, 15 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 830-M-2019 y la solicitud N° 54546/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 7/2019 cuyo acto de apertura operó el día 07 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a siete firmas del rubro, de las cuales se presentaron ZAPATA MARIANO DANIEL, VIENTOS DEL VALLE S.R.L., EDAN S.R.L., LOUP S.R.L. y TAEROS S.R.L.;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 68/69 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Tierras, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 12/DCCCyP/19 obrante a fs. 71/72, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y observa que a fs. 17 obra Acta de Apertura en la cual se verifica un error de tipeo ya que donde dice "... se procede a la apertura de Un (1) sobre correspondiente a la Licitación Privada N° 4-2019..." debería decir "...Se procede a la apertura de Cinco (5) sobres correspondientes a la Licitación Privada N° 7-2019...";

Que a fs 17, el Jefe de División Licitaciones, procedió a salvar el error de tipeo observado;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 7/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, y contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma EDAN S.R.L., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Oferta Básica, Por Menor Precio, por el importe total de \$2.993.808,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Ocho), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 12/DCCCyP/19 a fs. 71/72 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2224
Fecha ...01...1.02...1.2019.

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN